

INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION IDER

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A JUNIO 30 DE 2025

Contenido

| | |
|---|----|
| NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE..... | 2 |
| 1.1. Identificación y funciones: | 2 |
| 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones | 5 |
| 1.3. Base normativa y periodo cubierto | 5 |
| 1.4. Forma de organización y/o cobertura..... | 6 |
| NOTA 2: BASE DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS | 6 |
| 2.1. Bases de medición | 6 |
| 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad..... | 7 |
| 2.3. Tratamiento de monera extranjera | 7 |
| 2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable | 7 |
| NOTA 3: JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES | 8 |
| 3.1 Juicios | 8 |
| 3.2 Estimaciones y supuestos..... | 8 |
| 3.3 Correcciones Contables..... | 8 |
| NOTA 4: RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES | 8 |
| NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | 20 |
| 5.1. Depósitos en instituciones financieras | 20 |
| NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR | 20 |
| 7.2 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios | 21 |
| 7.3 Transferencias por cobrar | 22 |
| 7.4 Otras cuentas por cobrar..... | 22 |
| NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 25 |
| 10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles | 25 |
| 10.4. Estimaciones | 26 |
| NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES | 27 |
| 14.1. Detalle saldos y movimientos | 27 |
| NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS | 28 |
| 16.1. Desglose – Subcuentas otros | 28 |



| | |
|--|----|
| NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR | 28 |
| 21.1. Revelaciones generales | 29 |
| 21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales | 29 |
| 21.1.4 Recursos a favor de terceros | 29 |
| 21.1.5 Descuentos de nomina | 29 |
| 21.1.6 Impuestos, contribuciones y tasas..... | 30 |
| NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 31 |
| 22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo | 31 |
| 22.1. Beneficios a los empleados a largo plazo | 32 |
| NOTA 24. OTROS PASIVOS..... | 33 |
| 24.1. Desglose – Subcuentas otros | 33 |
| NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES..... | 33 |
| 25.2. Pasivos contingentes | 33 |
| NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN..... | 34 |
| 26.2. Cuentas de orden acreedoras | 34 |
| NOTA 27. PATRIMONIO..... | 34 |
| 27.1 Capital..... | 35 |
| NOTA 28. INGRESOS..... | 35 |
| 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación..... | 35 |
| 28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación..... | 36 |
| NOTA 29. GASTOS | 37 |
| 29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas:..... | 37 |
| 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones..... | 39 |
| 29.7. Otros gastos | 39 |

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones:

A través del Acuerdo número 054 de diciembre 31 de 1992 del Concejo Distrital fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto es reorganizado con el Decreto 535 de Mayo 31 de 1995 por el Alcalde Mayor Nicolás Curí Vergara tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar,



coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias.



El organigrama del Instituto Distrital de Deporte y Recreación está enmarcado dentro del acuerdo número 003 del día 30 de noviembre de 2023 por medio del cual se ajusta el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleados de la planta del IDER.

3

MISIÓN:

Fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias; a través de la ejecución de planes, programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en la entidad territorial; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

VISIÓN:

Al 2033 seremos una entidad consolidada y líder en la Región Caribe, en la promoción del desarrollo e inclusión social; desde la perspectiva del deporte, la recreación, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.

FUNCIONES:

- Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria.

- Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados.
- Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital.
- Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional.
- Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995.
- Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER.
- Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros.
- Velar por que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia.
- Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales.
- Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y científico.
- Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo.
- Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado.
- Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes.
- Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados.
- Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación.

- Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos.
- Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones.
- Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines.
- Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física.
- Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.
- Ejercer el control y recaudo de los gravámenes de que, por disposición legal, son beneficiarios.
- Promover las actividades deportivas, recreativas y de educación física, así como las destinadas al buen uso del tiempo libre, como mecanismos imprescindibles dentro del proceso educativo de la población.
- Las demás inherentes al cumplimiento de su objetivo y las que le asignen las disposiciones legales.

5

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION IDER declara que la información financiera ha sido preparada bajo el marco normativo para las entidades de Gobierno según resolución N° 533 de 2015 y sus modificaciones, así como el Manual de Políticas contables aprobado dentro de la vigencia 2022 por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, mediante resolución número 344 de diciembre de 2022. Los saldos aquí reflejados son fieles copia de los Estados Financieros a corte 31 de diciembre de 2024.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Para el proceso de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los Estados Financieros se aplica como lo establece el marco normativo para entidades de Gobierno, en desarrollo de la Ley 1314 de 2009, el 08 de octubre de 2015, la contaduría general de la nación, expidió la Resolución No533 de 2015, mediante la cual se incorpora como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos aplicable a las entidades de gobierno y la ley de transparencia 1712 de 2014.

El 6 de diciembre de 2016 la Contaduría General de la Nación emitió la Resolución No693 “Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades



de Gobierno, incorporado al régimen de contabilidad Pública mediante la Resolución No533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo”.

Se presentan los Estados Financieros que exige el marco normativo aplicable a la entidad y las correspondientes revelaciones, como se indica en la Resolución No 706 de 2016.

Los Estados Financieros elaborados por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER son:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Resultados o Estado de Resultados Integrales.
- Estados de Cambios en el Patrimonio
- Notas a los Estados Financieros.

El periodo contable de las notas y Estados Financieros reflejados es el comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2025.

1.4. Forma de organización y/o cobertura

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER manifiesta que no contiene, agrega ni consolida información de otras unidades dependientes o fondos sin personería jurídica en sus Estados Financieros.

6

NOTA 2: BASE DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER han sido bajo la aplicación del marco normativo para las entidades de gobierno contenidas en la resolución 533 de 2015, los estándares establecidos en la Resolución No484 de 2017 y sus modificaciones posteriores.

Para la preparación de la información de características cualitativas, el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, utilizo unas pautas básicas que permitieron orientar el proceso de generación de información.

Estas pautas se conocen como principios de contabilidad a saber:

- Entidad en marcha: se presume que la actividad que el instituto se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una entidad, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.
- Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y

obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

- **Esencia sobre forma:** las transacciones y otros hechos económicos del IDER se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.
- **Asociación:** el reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.
- **Uniformidad:** los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, el IDER debe revelar los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las Normas.
- **No compensación:** no se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.
- **Periodo Contable:** corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

7

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de la Institución es pesos colombianos, las cifras son expresadas en los Estados Financieros a dos decimales.

2.3. Tratamiento de monera extranjera

El instituto Distrital de deporte y Recreación IDER no presenta transacciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Para el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2025 no se presentaron hechos ocurridos después del cierre del periodo contable, ni hechos que determinen ajustes en los saldos contables.



NOTA 3: JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

El IDER se ha basado para la realización de los Estados Financieros, en las políticas contables aprobadas para la entidad en 2022, las cuales serán aplicadas de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, el Instituto considerando lo definido en dicho marco normativo y a partir de juicios profesionales, podrá seleccionar y aplicar una política contable para el reconocimiento de hecho económico. En este caso, se documentará la política atendiendo las características de representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

El IDER cambiará una política contable cuando se realice una modificación al marco normativo para las Entidades de Gobierno y cuando considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera

3.2 Estimaciones y supuestos

El IDER, estima la vida útil de sus activos como el periodo durante el cual la entidad espera recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociado al activo. Se estima la vida útil de los activos de la siguiente manera: Propiedad planta y equipo 10 años, Equipo de cómputo 5 años, Equipo médico y científico 8 años, Muebles y enseres 10 años.

Evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos. Si existe algún indicio, la entidad estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable del activo.

3.3 Correcciones Contables

Cuando el instituto Distrital de Deporte y Recreación efectúa una corrección de errores de periodos anteriores revela lo siguiente:

- El origen del error de periodos anteriores
- El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible. De no ser posible, justificará por qué no lo fue.
- Una justificación de las razones por las cuales no se realizó una re-expresión retroactiva por efecto de la corrección del error

Para lo transcurrido de la vigencia 2025 no se presentaron corrección de errores de periodos anteriores.

NOTA 4: RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

Se relacionan las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco normativo para Entidades de Gobierno y al manual de políticas contables de la institución aplicable.

Efectivo y equivalentes a efectivo

Se considera efectivo todos los dineros depositados en caja, en las cuentas bancarias a nombre del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, y las inversiones Temporales no mayores a 90 días. Las áreas de contabilidad y tesorería son las responsables del manejo del efectivo de la entidad por tanto debe planear, administrar, dirigir y garantizar que los saldos de estas partidas cumplan con los criterios de reconocimiento, revelación presentación. Los pagos realizados por el Instituto se realizan por medio de transferencias bancarias, en el momento que el área de tesorería llegara a cancelar con cheque, estos se anularán en caso de que hayan cumplido noventa (90) días de girados y que no hayan sido reclamados por el beneficiario.

Medición Inicial: Para el reconocimiento inicial el efectivo y equivalente al efectivo se medirán por el valor de la transacción.

Medición Posterior: En la medición posterior, el valor asignado a las cuentas de efectivo y equivalente al efectivo será el valor nominal de la transacción representado en la moneda funcional (pesos colombianos). De existir partidas reconocidas como efectivo y que presenten condiciones propias para ser incluidas como efectivo de uso restringido o equivalente al efectivo se deben reclasificar en las cuentas definidas.

Revelaciones: El instituto, presentará las partidas de efectivo y equivalentes al efectivo de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas vigente definido por la Contaduría General de la Nación y la descripción ahí contemplada. El Instituto, deberá revelar cada uno de los componentes del efectivo y su equivalente, en el estado de flujo de efectivo, así como los importes significativos del efectivo que no esté disponible para su uso. Así mismo deberá presentar un informe que contenga la información antes relacionada de forma comparativa con el año inmediatamente anterior.

Controles inherentes al efectivo: El Instituto, deberá efectuar controles que garanticen la relevancia y representación fiel de la información contable en línea a lo contemplado en el Régimen de Contabilidad Pública. Por lo anterior el área de contabilidad realizará arqueos bimensuales a las cajas menores constituidas en el Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, para garantizar el adecuado manejo del efectivo y fiabilidad de la información mostrada en este rubro. Al finalizar cada mes el área contable efectuará conciliación bancaria de cada una de las cuentas el Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, para garantizar que los valores registrados en la partida depósitos en instituciones financieras se ajusten a la realidad. Las diferencias que se puedan presentar de los saldos de la partida contable frente a los extractos bancarios suministrados por el área de tesorería se mostrarán en las partidas conciliatorias.

Cuentas por Cobrar

Reconocimiento: El Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la Entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo,

equivalente al efectivo u otro instrumento. Se reconocerá como cuentas por cobrar los siguientes conceptos: Prestación de servicios recreativos, culturales y deportivos, Arrendamientos de escenarios, transferencia del sistema general de participaciones, Recaudos ICAT, Tasa Pro-deporte y Recreación, Avances y anticipos por cobrar

Medición Inicial: Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

Medición posterior: Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

Deterioro: El Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER aplicará el criterio de deterioro al cierre de cada periodo, esto es al 31 de diciembre de cada año. El Instituto efectuará en primera instancia la evaluación de indicios de deterioro, sí existen indicios, se procederá al cálculo del deterioro de lo contrario no. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo. Si, en mediciones posteriores, las pérdidas por deterioro disminuyen, El Instituto disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En ningún caso las disminuciones del deterioro superaran las pérdidas reconocidas previamente.

Baja en Cuenta: El Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. **Revelaciones:** Se revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que las cuentas por cobrar le impongan a la entidad. El valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora pero no deterioradas al final del periodo. Un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro.

Presentación: se presentará en el estado de situación financiera el valor de las cuentas por cobrar como activos corrientes aquella recuperable en un plazo estimado a 12 meses

Propiedad, Planta y Equipo

Reconocimiento: Se reconocen como propiedades, planta y equipo, todos los bienes tangibles empleados por El Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER para llevar a cabo las funciones misionales y administrativas encomendadas desde su creación; es decir que sean empleados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Los elementos cuyo costo esté entre dos (2) y cuatro (4) salarios mínimos, se reconocerán como activos y se depreciarán dentro del mismo periodo contable, los elementos superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes, se activarán en los estados financieros, se deprecian por el método de línea recta y se depreciarán de acuerdo con la vida útil establecida.

Los elementos cuyo costo sea inferior a dos (2) salarios mínimos se constituyen como gasto para la entidad. Son elementos de propiedad planta equipos los siguientes: Maquinaria y equipo, Equipo médico científico, Muebles, enseres y equipo de oficina, Equipos de comunicación y computación, Equipo de transporte, tracción y elevación

Medición Inicial: El Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo. El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende todo lo siguiente: El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y las rebajas. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente. La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta. Los costos por préstamos de o activos en construcción o desarrollo se capitalizarían sólo si los recursos obtenidos en préstamos son para el desarrollo del activo, se pueden presentar dos opciones: Intereses específicos: Cuando el préstamo se puede identificar directamente con el activo en desarrollo, en este caso se capitalizará solamente el diferencial entre los costos por préstamos menos los intereses de la inversión sobre los mismos recursos. Intereses Genéricos: en caso de no identificar el activo con el préstamo específico se debe aplicar una tasa promedio ponderada sobre los recursos utilizados en la construcción en curso o en desarrollo.

11

Baja en Cuentas: El Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER dará de baja una propiedad, planta y equipo, cuando se disponga, se retire permanentemente de uso y no se esperen beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. Corresponde al área de contabilidad en conjunto con el área de almacén del instituto, reportar la novedad sobre la baja en cuentas. El Comité de Sostenibilidad Contable hace seguimiento de las bajas que se hayan efectuado durante cada año, mediante los informes que, sobre el tema en particular, presente el área de contabilidad en conjunto con el área de almacén del Instituto, para bienes muebles como inmuebles o a través de certificación expedida por los responsables de esta dependencia, dirigida al Comité de Sostenibilidad Contable. Cuando un bien de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la entidad reconoce, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realiza con independencia de que el costo de la parte sustituida se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario utiliza el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento en el que fue adquirido o construido. Un bien inmueble, propiedad de inversión se da de baja cuando este no cumpla la definición de activo, sea vendido o cedido y sobre este no se mantengan riesgos o beneficios que justifiquen una implicación continuada.

Depreciaciones: El método de depreciación que se utiliza en el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER es el método de línea recta, inicia cuando el activo se encuentra en la



ubicación y en las condiciones previstas para cumplir su misionalidad y se reconoce como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos. Para efectos de determinar los cargos por depreciación de las propiedades, planta y equipo, es necesario contemplar variables como vida económica, vida útil, valor residual y método de depreciación, las cuales deben ser determinadas por el área de contabilidad en conjunto con el área de almacén del instituto.

Deterioro: Al cierre de cada periodo contable, la entidad evaluara el indicio de deterioro. Si existen indicios, se procederá al cálculo del deterioro de lo contrario no.

Revelaciones: El Instituto relevará en las notas de los estados financieros para cada categoría de elementos de propiedad, planta y equipo que se considere apropiada, la siguiente información: bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto, los métodos de depreciación utilizados, las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas, El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro del valor acumuladas), al principio y final del periodo sobre el que se informa. Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, No es necesario presentar esta conciliación para periodos anteriores. La entidad revelará también: La existencia e importes en libros de las propiedades, planta y equipo a cuya titularidad la entidad tiene alguna restricción o que está pignorada como garantía de deudas. El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de propiedades, planta y equipo.

12

Presentación: Se presentará en su estado de situación financiera el valor de la propiedad, planta y equipo como activos no corrientes y en su estado de flujos de efectivo el movimiento de la propiedad, planta y equipo como actividades de inversión.

Medición Posterior: El Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Activos Intangibles:

Reconocimiento: Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física de los cuales la Corporación tiene el control, y además se espera utilizarlo por más de un periodo contable. El Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, reconocerá como activos intangibles los siguientes elementos: Software: Corresponde al valor de los softwares contables, institucional y aplicativos informáticos Licencias: Corresponde al valor de las licencias ofimáticas, antivirus y de software contables

Medición Inicial: Los activos intangibles se medirán al costo

Medición Posterior: Con posterioridad al reconocimiento inicial, se medirá los activos intangibles al costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado

Depreciación: El método de depreciación es en línea recta para todos los activos intangibles y valor residual cero. Cuando se adquiera un activo intangible, cuyo costo inicial sea inferior a 1,5 SMLV, se reconoce como gasto en el período en que se incurre.

Bajas en cuentas. El IDER, dará baja en cuenta cuando exista evidencia objetiva que no es posible obtener el beneficio económico o potencial de servicio esperado del activo intangible. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuentas por Pagar

Reconocimiento: Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por el Instituto con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Se reconocerá como cuentas por pagar los siguientes: Adquisiciones de bienes y servicios, transferencias, acreedores, retención en la fuente, avances y anticipos recibidos, salarios y prestaciones sociales.

Medición: Las cuentas por pagar la medirán por el valor de la transacción.

Medición Posterior: Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

13

Baja en cuentas: Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es: cuando la obligación se pague la obligación, expire el derecho del acreedor, cuando el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero. La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, el Instituto, aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

Revelaciones: El Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan al Instituto. El valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

Presentación: El Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, ha definido presentar en su estado de situación financiera el valor de las cuentas por pagar como pasivo corrientes y en el estado de flujo de efectivo el movimiento de la cuenta por pagar como actividades de operación.

Beneficios a Empleados a corto plazo

Reconocimiento: Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, reconocerá como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan



prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre son beneficio a corto plazo los siguientes: Sueldos, Cesantías, Prima de servicios, Prima de vacaciones, Vacaciones, Prima de navidad, Bonificaciones, Aportes a la seguridad social, Los incentivos pagados, Beneficios no monetarios, entre otros. Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

Medición. Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, medirá los pasivos por beneficios a corto plazo por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

Revelación. Se revelará la siguiente información. La naturaleza de los beneficios a corto plazo Cuantía y metodología de estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos.

Presentación: Se clasificará como pasivo corriente los beneficios a empleados todos aquellos que tengan un vencimiento inferior a un año. Todo lo demás se presentará como pasivo no corriente. Así mismo, en el estado de flujos de efectivo, el movimiento se presentará como actividades de operación.

14

Beneficios a empleados a largo plazo

Reconocimiento: Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de pos-empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago venza después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes: premios o bonificaciones por antigüedad, y beneficios a recibir a partir de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado.

La entidad reconocerá un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado.

Medición: Los beneficios a los empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos.

El activo reconocido cuando la entidad efectúe pagos por beneficios a los empleados a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente

a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Pasivos Contingentes:

Reconocimiento: No se reconocerá pasivos contingentes en los estados financieros. Un pasivo contingente es; una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad; Los pasivos contingentes se evaluarán en forma continua, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros; estos cada esto es, cada tres meses. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Revelaciones: Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información: Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente; Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones.

15

Provisiones

Reconocimiento: Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, reconocerá como provisiones, los pasivos que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. La entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación

Medición Inicial: Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. El Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, revisará como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas. Esto es que ninguna provisión se puede compensar. Presentación. Las provisiones se clasificarán como pasivo corriente todos aquellos préstamos que tengan un vencimiento inferior a un año. Todo lo demás se presentará como pasivo no corriente.



Ingresos de transacciones con contraprestación

Reconocimiento: Se reconoce como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros. El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplica por separado a cada transacción o a los componentes de estas.

Ingresos por venta de bienes

Reconocimiento: El Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, tiene ingresos por venta de bienes cuando disponga de activos propios o de bienes que no cumplan la definición de activos, pero en su disposición pueda obtenerse una recuperación por activos dados de baja. Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocen en los estados financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones: a) El Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes. b) El Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre estos. c) El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad. d) Es probable que del Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER, reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción. e) Los bienes vendidos tienen un valor identificable. Los ingresos y el valor de la baja de los bienes relacionados con una misma transacción o evento se reconocerán de forma simultánea. El valor de los bienes vendidos puede medirse con fiabilidad cuando las otras condiciones para el reconocimiento de los ingresos se hayan cumplido. No obstante, los ingresos no se reconocen cuando los bienes entregados no puedan medirse con fiabilidad; en tales casos, cualquier contraprestación ya recibida por la venta de los bienes se reconoce como un pasivo.

16

Ingresos por el uso de escenarios deportivos

Reconocimiento: Se reconoce como ingresos derivados del uso de activos de El Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER por parte de terceros, los intereses, los arrendamientos, y los dividendos o participaciones, entre otros. Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocen siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que El Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción. Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de El Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER. Su reconocimiento se realiza utilizando la tasa de interés efectiva. Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe El Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER por el derecho otorgado a terceros para el uso de los distintos escenarios deportivos a cargo del instituto. Su reconocimiento se realiza de acuerdo con la Política de Arrendamientos y Aprovechamiento de Escenarios. Los ingresos por dividendos, participaciones y excedentes financieros se reconocen cuando surja el derecho, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente de la entidad que realiza la

distribución. e) Los bienes vendidos tienen un valor identificable. Los ingresos y el valor de la baja de los bienes relacionados con una misma transacción o evento se reconocerán de forma simultánea. El valor de los bienes vendidos puede medirse con fiabilidad cuando las otras condiciones para el reconocimiento de los ingresos se hayan cumplido. No obstante, los ingresos no se reconocen cuando los bienes entregados no puedan medirse con fiabilidad; en tales casos, cualquier contraprestación ya recibida por la venta de los bienes se reconoce como un pasivo.

Ingresos de transacciones sin contraprestación

Reconocimiento: Se reconocerá un ingreso de transacciones sin contraprestación en los estados financieros, cuando recibas recursos monetarios o no monetarios sin que deba entregar a cambio contraprestación por el recurso recibido. El Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, reconocerá un recurso recibido como ingreso si y, solo si: 1. La entidad tenga el control sobre el activo. 2. Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo 3. El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad. 4. Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos. 5. Son ingreso sin contraprestación para el Instituto, los recursos recibidos por los siguientes conceptos: ➤ El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado: ➤ Espectáculo público ➤ Tasa Pro-Deporte y Recreación ➤ Ingresos no tributarios ➤ Transferencias: SGP, ICLD, ICA. ➤ Financieros. 6. Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar.

17

Impuestos, Tasas, contribuciones, estampillas, multas entre otros

Los ingresos por impuestos, tasas, contribuciones, estampillas multas; entre otros, corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Se originan en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.

Reconocimiento: El Instituto medirá un ingreso en los estados financieros, por el valor de las transferencias recibidas. Cuando el IDER reciba una transferencia no monetaria, lo medirá por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es posible las anteriores mediciones por el valor el libro que tenía en la entidad cedente.

Revelación: Se revelará la siguiente información: El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado: Espectáculo público Tasa Pro-Deporte y Recreación, Ingresos no tributarios, Transferencias: SGP, ICLD, ICA. Financieros. El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación. El valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones, el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad; 2. Sea probable que el instituto reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados con la transacción, Las políticas contables adoptadas para el



reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios, la cuantía y el origen de cada categoría de ingresos prestación de servicios, intereses, transferencia, sobretasas, multas, entre otros, etc.

Medición: Los ingresos con contraprestación se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados. La entidad medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente: La proporción de los costos en los que se haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha en relación con los costos totales estimado. Las inspecciones del trabajo ejecutado; o La proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

Costos y Gastos

Reconocimiento. Los gastos reconocidos por el Instituto corresponden a los desembolsos realizados para cumplir con las actividades propias de funcionamiento. El gasto se reconocerá por la entidad de acuerdo con el principio de asociación.

Medición: Los gastos y costo serán medidos por el valor de la transacción. Para los recursos recibidos en efectivo, la evaluación del control será realizada por el área Administrativa y Financiera Del Instituto.

18

Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la Corporación para la elaboración y presentación de los estados financieros. Las políticas contables adoptadas por el IDER son las establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para entidades de gobierno, serán aplicadas por la entidad de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. Se cambiará una política contable cuando se realice una modificación en el régimen contable público o cuando la Entidad considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

Los cambios en las políticas contables que en observancia del régimen contable público se adopten, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, como si se hubiera aplicado siempre, ajustando los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio para el periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información. Cuando sea impracticable determinar los efectos, se aplicará la nueva política a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable, efectuando el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado para ese periodo. Si es impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, la Entidad ajustara la información comparativa aplicando la



nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

Revelaciones: Cuando la entidad adopte un cambio en una política contable, revelará lo siguiente: 1. La naturaleza del cambio; 2. Las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuya a la representación fiel y suministre información relevante; 3. El valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable; y 4. Una justificación de las razones por las cuales no se realizará una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 23. PROVISIONES

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

| Código | Concepto | Junio 30 de 2025 | Junio 30 de 2024 | Valor Variación |
|--------|--|---------------------|---------------------|---------------------|
| 1105 | Caja | \$ 3.400.500,00 | \$ 3.110.773,99 | \$ 289.726,01 |
| 1110 | Depósitos en Instituciones Financieras | \$ 8.297.111.750,57 | \$ 1.809.774.453,36 | \$ 6.487.337.297,21 |

El grupo de Efectivo y Equivalente a efectivo comprende los recursos con los que cuenta el instituto en las diferentes cuentas de depósitos financieros y en caja así como los demás componentes de esta subcuenta. Los saldos reflejan los recursos disponibles, que son administrados por el Instituto administrados para ser utilizados en el desarrollo de las actividades misionales y el alcance de las metas propuestas en torno a la recreación, deporte, uso y aprovechamiento del tiempo libre y mantenimiento de los escenarios deportivos a su cargo. La composición del efectivo con corte a 30 de junio 2025 está distribuida de la siguiente manera:

5.1. Depósitos en instituciones financieras

20

| Código | Concepto | Junio 30 de 2025 | Junio 30 de 2024 | Valor Variación |
|--------|------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 111005 | Cuenta Corriente | \$ 2.916.156.736,72 | \$ 0,00 | \$ 2.916.156.736,72 |
| 111006 | Cuenta de Ahorro | \$ 5.380.955.013,85 | \$ 1.809.774.453,36 | \$ 3.571.180.560,49 |

Representa el valor de los saldos bancarios en las cuentas a nombre del Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER. Con respecto a la vigencia 2024, valor en las instituciones financieras aumento en las cuentas corrientes en \$ 2.916.156.736,32 y en las cuentas de ahorro en \$ 3.571.180560,49, las cuentas bancarias se concilian mensualmente y no presentan partidas conciliatorias. El instituto no presenta cuentas de Uso restringido.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

Las cuentas por cobrar del Instituto Distrital de Deporte y Recreación con corte a junio 30 de 2025 están compuestas de la siguiente forma:

| Código | Concepto | SALDO CTE 2025 | SALDO NO CTE 2025 | SALDO FINAL 2025 | SALDO CTE 2024 | SALDO NO CTE 2024 | SALDO FINAL 2024 | Valor Variación |
|--------|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|----------------------|-----------------------|
| 1305 | Impuesto, retención en la fuente y anticipo de impuesto | \$ 410.596.399,00 | \$ 6.779.500,00 | \$ 417.375.899,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 417.375.899,00 |
| 1317 | Prestación de Servicios | \$ 193.097.038,31 | \$ 67.264.877,62 | \$ 260.361.915,93 | \$ 77.401.199,00 | \$ 0,00 | \$ 77.401.199,00 | \$ 182.960.716,93 |
| 1337 | Transferencias por Cobrar | \$ 15.591.901.455,08 | \$ 0,00 | \$ 15.591.901.455,08 | \$ 24.555.475.165,26 | \$ 3.522.519.898,74 | \$ 28.077.995.064,00 | -\$ 12.486.093.608,92 |
| 1384 | Otras Cuentas por Cobrar | \$ 133.052.114,00 | \$ 3.818.319.171,90 | \$ 3.951.371.285,90 | \$ 93.939.000,00 | \$ 0,00 | \$ 93.939.000,00 | \$ 3.857.432.285,90 |
| 1386 | Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr) | | -\$ 3.235.717.647,37 | -\$ 3.235.717.647,37 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | -\$ 3.235.717.647,37 |

En el Instituto las cuentas por cobrar están conformadas por los derechos de cobro por tasas y contribuciones autorizadas por la ley tal es el caso del impuesto de espectáculo público, e intereses originados por el incumplimiento en el pago de este; además, está conformado por las transferencias por cobrar al Distrito de acuerdo con las certificaciones expedidas por la Secretaria de Hacienda Distrital por concepto de ICA, ICLD, Tasa Pro-deporte y recreación y SGP. Así mismo, conforman este grupo, la cuenta de prestación de servicios donde se encuentran registrados los valores por contratos de aprovechamiento económico para el disfrute de los distintos escenarios deportivos a cargo del Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER.

21

Durante la vigencia 2025 no se aplico deterioro de cartera debido a que se realizara una vez al año al cierre del periodo fiscal con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2025.

7.2 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

| Descripción | Corte 30 de junio de 2025 | | | Deterioro Acumulado 2025 | | | | | Definitivo |
|---|---------------------------|-------------------|-------------------|--------------------------|---|---|------------------|-------|-------------------|
| | SALDO CTE 2025 | SALDO NO CTE 2025 | SALDO FINAL 2025 | SALDO INICIAL | (+) DETERIORO APLICADO - RECLASIFICACION DE LA VIGENCIA | (-) REVERSION - RECLASIFICACION DE DETERIORO EN LA VIGENCIA | SALDO FINAL 2025 | % | |
| PRESTACION DE SERVICIOS | | | | | | | | | |
| Impuesto, retención en la fuente y anticipo de impuesto | \$ 410.596.399,00 | \$ 6.779.500,00 | \$ 417.375.899,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | 0,00% | \$ 417.375.899,00 |
| Prestación de Servicios | \$ 193.097.038,31 | \$ 67.264.877,62 | \$ 260.361.915,93 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | 0,00% | \$ 260.361.915,93 |

En la cuenta de Impuesto, retención en la fuente y anticipo de impuesto encuentran los valores registrados por concepto de impuesto de espectáculos públicos recaudados por el Instituto por eventos realizados en la ciudad de Cartagena.

En la cuenta de arrendamiento de escenarios se encuentra los contratos de aprovechamiento económico realizados y el cobro por concepto de aprovechamiento económico de las máquinas dispensadoras de Novaventa, y locales comerciales ubicados en los distintos escenarios deportivos.

7.3 Transferencias por cobrar

| Descripción | Corte 30 de junio de 2025 | | | Deterioro Acumulado 2025 | | | | | Definitivo |
|------------------------------------|---------------------------|-------------------|----------------------|--------------------------|--|---|------------------|-------|----------------------|
| | SALDO CTE 2025 | SALDO NO CTE 2025 | SALDO FINAL 2025 | SALDO INICIAL | (+)DETERIORO APLICADO - RECLASIFICACION DE LA VIGENCIA | (-) REVERSION - RECLASIFICACION DE DETERIORO EN LA VIGENCIA | SALDO FINAL 2025 | % | |
| TRANSFERENCIAS POR COBRAR | | | | | | | | | |
| Recaudo ICAT | \$ 693.511.513,94 | \$ 0,00 | \$ 693.511.513,94 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | 0,00% | \$ 693.511.513,94 |
| ICLD | \$ 619.476.815,00 | \$ 0,00 | \$ 619.476.815,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | 0,00% | \$ 619.476.815,00 |
| Tasa Pro-deporte y Recreación | \$ 13.439.191.437,14 | \$ 0,00 | \$ 13.439.191.437,14 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | 0,00% | \$ 13.439.191.437,14 |
| Sistema General de participaciones | \$ 839.721.689,00 | \$ 0,00 | \$ 839.721.689,00 | \$ 1,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 1,00 | 0,00% | \$ 839.721.688,00 |

Dentro de las trasferencias por cobrar se encuentra Recaudo de ICAT, ICLD, Tasa prodeporte y recreación y SGP, el valor más representativo corresponde a la transferencia por cobrar por concepto de tasa prodeporte y recreación por valor de **\$ 13.439.191.437,14**.

La porción no corriente de la cuenta de varios corresponde al valor de cuentas por cobrar anteriores a la vigencia 2025.

Durante la vigencia 2025 no se aplicó deterioro de cartera debido a que se realizara una vez al año al cierre del periodo fiscal con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2025.

7.4 Otras cuentas por cobrar

Dentro de las otras cuentas por cobrar se encuentra el valor causado por concepto de intereses entre otros.

| Descripción | Corte 30 de junio de 2025 | | | Deterioro acumulado 2025 | | | | | definitivo |
|---------------------------------|---------------------------|---------------------|---------------------|--------------------------|---|---|------------------|-------|-----------------------------|
| | saldo cte. 2025 | saldo no cte. 2025 | saldo final 2025 | saldo inicial | (+) deterioro aplicado - reclasificación de la vigencia | (-) reversión - reclasificación de deterioro en la vigencia | saldo final 2025 | % | Saldo después del deterioro |
| Otras cuentas por cobrar | | | | | | | | | |
| Otros intereses de mora | \$ 126.814.400,00 | \$ 0,00 | \$ 126.814.400,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | 0,00% | \$ 126.814.400,00 |
| Otras cuentas por cobrar | \$ 6.237.714,00 | \$ 3.818.319.171,90 | \$ 3.824.556.885,90 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | 0,00% | \$ 3.824.556.885,90 |

En la porción no corriente de las otras cuentas por cobrar se encuentra el valor del Contrato No 315 de 2018 (\$77.821.000) de fecha 10 de diciembre de 2018, y el saldo correspondiente a la Cuenta por Cobrar a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR - EDURBE S.A., se reclasificó como Activo no corriente debido a que se ha venido adelantado un proceso de cobro coactivo el cual inicio la vigencia 2011 y que tiene su génesis en el incumplimiento del pago, en su calidad de Agente Retenedor, de Sobretasa Deportiva correspondiente a las vigencias: 2007, 2008 y 2009 que descontó a sus contratistas y que debía transferir al IDER; y se encuentra de igual manera en la porción no corriente de otras cuentas por cobrar.

23

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER- adelantó proceso ejecutivo en contra de la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A. -EDURBE por el incumplimiento en el pago como agente retenedor de la sobretasa deportiva correspondiente a los años 2007, 2008 y 2009, por cuantía inicial de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$3.350.917.472) más la indexación correspondiente.

A saber, en desarrollo del proceso ejecutivo fueron embargados 38 predios de propiedad de EDURBE S.A. dentro de los que se encontraba el predio del Complejo de Raquetas identificado con folio de matrícula No. 060-159655.

Seguido a esto, el Subdirector Administrativo y Financiero de EDURBE planteó la intención de cancelar la deuda a través de la dación en pago del predio del Complejo de Raquetas identificado con folio de matrícula No. 060-159655. Propuesta que por diferentes razones no fue posible consolidar en esa fecha.

Debido a ello, el IDER realizó un nuevo requerimiento a la entidad EDURBE con la finalidad de materializar el pago de lo adeudado por esta y sugirió nuevamente la dación en pago para la terminación del proceso. Esta dación se encamina a la entrega de 4.775 metros cuadrados de los 13.783 M2 del predio donde se encuentra el Complejo de Raquetas.

Para la materialización de lo anterior, entre las entidades se estableció un cronograma con actividades, entre las cuales, se encontró solicitar autorización del Alcalde Mayor para el desembargo del predio identificado con folio de matrícula No. 060-159655.

Así las cosas, a finales del año 2020 se logró la autorización de desembargo del predio y se procedió con el levantamiento de las medidas para que EDURBE realizara el desenglobe y la constitución de 2 predios, uno de menor extensión destinado a sanear el proceso y uno de mayor extensión para una negociación exógena con el distrito de Cartagena.

En este entendido, EDURBE procedió a la división material del predio ante la Notaría Quinta de Cartagena mediante Escritura Pública No. 704 del 1 de mayo de 2022, registrándose con la anotación No. 11 del 18 de mayo de 2022 tal como consta en Certificado de Tradición y Libertad expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena.

A la fecha, habiéndose cumplido con la gran mayoría de las actividades propuestas en el plan de trabajo, se encuentra pendiente: (i) autorización de la Junta Directiva de EDURBE para la suscripción de la dación en pago; (ii) escrituración de la dación en pago; (iii) registro de la escritura pública y finalmente (iv) la terminación del proceso coactivo por parte del IDER.

En procura de lo anterior, desde este Instituto se desplegaron múltiples acciones y acercamientos tendientes a impulsar el proceso de dación en pago entre EDURBE y el IDER.

A saber, por medio del Oficio IDER-OFI-001079-2022 del 24 de noviembre de 2022, se remitió para estudio de EDURBE, minuta del contrato de transacción entre las entidades. No obstante, ante el silencio de esta, se remitió Oficio No. IDER-OFI-001204-2022 del 19 de diciembre de 2022 en el que solicitamos pronunciamiento sobre la minuta de acuerdo transaccional.

24

Ante el cambio de gerencia de EDURBE S.A., en el mes de enero de 2023 mediante Oficio IDER-OFI-000033-2023 se solicitó mesa de trabajo con la nueva Gerente, la doctora María Verónica González Flórez, para contextualizar y avanzar sobre los pendientes entre el IDER y EDURBE S.A., remitiéndole además el acuerdo transaccional para estudio.

Posterior a ello, se realizaron diferentes mesas de trabajo entre EDURBE e IDER a fin de materializar la dación en pago del Complejo de Raquetas.

En esta medida, se requirió una vez más a EDURBE S.A. para que se pronunciara sobre el acuerdo transaccional que tenía por objeto la terminación del proceso ejecutivo adelantado por el IDER con ocasión al no pago como agente retenedor de la sobretasa deportiva correspondiente a los años 2007, 2008 y 2009, a fin de poder dirimir una situación que lleva tiempo sin ser resuelta de fondo.

Remitiéndose por tercera ocasión, el contrato de transacción entre el IDER y EDURBE S.A., a efectos de que fuera estudiado y en caso de existir duda o inquietudes, se pudiera resolver. Adicionalmente, se remitió el acta del Consejo de Gobierno donde se aprobó el desembargo del Complejo de Raquetas a efectos de agilizar la cancelación de la deuda entre EDURBE y el IDER.



A finales de la vigencia 2023, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias a través del Acuerdo N° 131 de octubre 20 de 2023 aprobó la suma de \$7.798.940.977, que a su vez fue sancionado por el señor Alcalde para el pago de la deuda del Distrito con EDURBE y la escrituración del predio donde se encuentra el Complejo de Raquetas como titular el Distrito de Cartagena.

Seguimos a la espera de la Protocolización de la Escritura y Gestión de la Dación de Pago de EDURBE al IDER.

Con corte a junio 30 de 2025 no se recibió ningún abono a la deuda registrada por parte de la entidad EDURBE, por lo cual se mantiene, de acuerdo con el procedimiento para la determinación de los indicios de deterioro, el cálculo del deterioro de manera individual por superar el 10% de su participación en las otras cuentas por cobrar, en caso de presentar algún avance en el recaudo, este deterioro calculado se revertirá de acuerdo con el marco normativo para las entidades de gobierno.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

Reconocimiento: Se reconocen como propiedades, planta y equipo, todos los bienes tangibles empleados por El Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER para llevar a cabo las funciones misionales y administrativas encomendadas desde su creación; es decir que sean empleados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Los elementos cuyo costo esté entre dos (2) y cuatro (4) salarios mínimos, se reconocerán como activos y se depreciará dentro del mismo periodo contable, los elementos superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes, se activarán en los estados financieros, se deprecian por el método de línea recta y se depreciarán de acuerdo con la vida útil establecida. Los elementos cuyo costo sea inferior a dos (2) salarios mínimos se constituyen como gasto para la entidad.

25

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

| Código | Concepto | Junio 30 de 2025 | Junio 30 de 2024 | Valor Variación |
|----------------------------------|--|---------------------|---------------------|------------------|
| PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO | | | | |
| 164501 | Plantas de Generación | \$ 1.231.372,00 | \$ 1.231.372,00 | \$ - |
| 165505 | Equipo de Música | \$ 96.350.469,00 | \$ 96.350.469,00 | \$ - |
| 165506 | Equipo de Recreación y Deporte | \$ 506.837.949,00 | \$ 463.757.949,00 | \$ 43.080.000,00 |
| 165511 | Herramienta y Asesorios | \$ 65.125.989,00 | \$ 65.125.989,00 | \$ - |
| 165522 | Equipo de ayuda Audiovisual | \$ 549.441,00 | \$ 549.441,00 | \$ - |
| 165590 | Otras Maquinarias y Equipos | \$ 3.281.841.218,50 | \$ 3.247.628.480,50 | \$ 34.212.738,00 |
| 166090 | Otros Equipos Médicos y Científicos | \$ 32.654.429,00 | \$ 32.654.429,00 | \$ - |
| 166501 | Muebles y Enseres | \$ 174.617.016,00 | \$ 174.617.016,00 | \$ - |
| 166502 | Equipos y máquinas de Oficina | \$ 50.419.849,00 | \$ 50.419.849,00 | \$ - |
| 167001 | Equipo de Comunicación | \$ 26.284.326,00 | \$ 26.284.326,00 | \$ - |
| 167002 | Equipo de Computación | \$ 322.707.978,00 | \$ 322.707.978,00 | \$ - |
| 167502 | Equipo de Transporte, tracción y elevación Terrestre | \$ 22.480.528,00 | \$ 22.480.528,00 | \$ - |



| Código | Concepto | Junio 30 de 2025 | Junio 30 de 2024 | Valor Variación |
|--------|------------------------|----------------------|--------------------|----------------------|
| 1685 | Depreciación Acumulada | -\$ 1.638.177.874,38 | -\$ 327.525.374,00 | -\$ 1.310.652.500,38 |
| | Deterioro Acumulado | \$ - | \$ - | |

Son elementos de propiedad planta equipos los siguientes: Maquinaria y equipo, Equipo médico científico, Muebles, enseres y equipo de oficina, Equipos de comunicación y computación, Equipo de transporte, tracción y elevación.

Con corte a junio 30 de 2025 se adquirió unas carpas registradas en equipo de recreación y deporte para realizar actividades misionales del mismo.

10.4. Estimaciones

| Código | Concepto | Junio 30 de 2025 | Junio 30 de 2024 | Valor Variación |
|----------------------------------|--|---------------------|-------------------|-------------------|
| PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO | | | | |
| 168502 | Plantas de Generación | \$ 1.231.372,00 | \$ - | \$ 1.231.372,00 |
| 168504 | Maquinaria y Equipo | \$ 1.132.395.861,24 | \$ 263.269.366,00 | \$ 869.126.495,24 |
| 168505 | Otros Equipos Médicos y Científicos | \$ 32.654.429,00 | \$ 2.721.216,00 | \$ 29.933.213,00 |
| 168506 | Muebles Enseres y Equipos de Oficina | \$ 225.036.865,00 | \$ 15.002.528,00 | \$ 210.034.337,00 |
| 168507 | Equipo de Comunicación y Computación | \$ 242.926.114,00 | \$ 46.532.264,00 | \$ 196.393.850,00 |
| 168508 | Equipo de Transporte, tracción y elevación Terrestre | \$ 3.933.233,14 | \$ - | \$ 3.933.233,14 |

26

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES | PLANTAS DUCTOS Y TUNELES | MAQUINARIA Y EQUIPO | EQUIPO MEDICOS Y CIENTIFICOS | MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION | EQUIPO DE TRANSPORTE TRANCCION Y ELEVACION | TOTAL |
|--|--------------------------|---------------------|------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|--|---------------------|
| SALDO INICIAL (01/01/2025) | \$ 1.231.372,00 | \$ 3.907.625.066,50 | \$ 32.654.429,00 | \$ 225.036.865,00 | \$ 348.992.304,00 | \$ 22.480.528,00 | \$ 4.538.020.564,50 |
| ENTRADAS (DB) | | | | | | | |
| Adquisiciones en compras | \$ - | \$ 43.080.000,00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 43.080.000,00 |
| Salidas | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| (=) Subtotal (Saldo inicial + Entradas - Salidas) | \$ 1.231.372,00 | \$ 3.950.705.066,50 | \$ 32.654.429,00 | \$ 225.036.865,00 | \$ 348.992.304,00 | \$ 22.480.528,00 | \$ 4.581.100.564,50 |
| (+) CAMBIOS Y MEDICION POSTERIOR | | | | | | | |
| Ajustes / Reclasificación en salidas (CR) | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| SALDO FINAL (30/06/2025) Subtotal + Cambios | \$ 1.231.372,00 | \$ 3.950.705.066,50 | \$ 32.654.429,00 | \$ 225.036.865,00 | \$ 348.992.304,00 | \$ 22.480.528,00 | \$ 4.581.100.564,50 |
| DEPRECIACION ACUMULADA | \$ 1.231.372,00 | \$ 1.132.395.861,24 | \$ 32.654.429,00 | \$ 225.036.865,00 | \$ 242.926.114,00 | \$ 3.933.233,14 | \$ 1.638.177.874,38 |
| Saldo Inicial de la depreciación acumulada | \$ - | \$ 964.065.158,34 | \$ 32.654.429,00 | \$ 225.036.865,00 | \$ 226.111.936,00 | \$ 2.842.215,76 | \$ 1.450.710.604,10 |
| (+) Depreciación aplicada vigencia actual | \$ 1.231.372,00 | \$ 168.330.702,90 | \$ - | \$ - | \$ 16.814.178,00 | \$ 1.091.017,38 | \$ 187.467.270,28 |
| (-) Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| VALOR EN LIBROS (Saldo final- DA-DE) | \$ - | \$ 3.782.374.363,60 | \$ 32.654.429,00 | \$ 225.036.865,00 | \$ 332.178.126,00 | \$ 21.389.510,62 | \$ 2.942.922.690,12 |

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES | PLANTAS DUCTOS Y TUNELES | MAQUINARIA Y EQUIPO | EQUIPO MEDICOS Y CIENTIFICOS | MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION | EQUIPO DE TRANSPORTE TRANCCION Y ELEVACION | TOTAL |
|--|--------------------------|---------------------|------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|--|-------|
| % DEPRECIACION ACUMULADA | 100,00% | 28,66% | 100,00% | 100,00% | 69,61% | 17,50% | |
| % DE DETERIORO ACUMULADO (seguimiento) | | | | | | | |

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Reconocimiento: Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física de los cuales la entidad tiene el control, y además se espera utilizarlo por más de un periodo contable.

14.1. Detalle saldos y movimientos

| CONCEPTO | Junio 30 de 2025 | Junio 30 de 2024 | Valor Variación |
|--|--------------------|-------------------|-------------------|
| ACTIVOS INTANGIBLES | | | |
| Activos Intangibles | \$ 109.208.044,28 | \$ 103.995.244,28 | \$ 5.212.800,00 |
| Amortización acumulada de activos intangibles (CR) | -\$ 105.023.889,28 | -\$ 64.905.577,28 | -\$ 40.118.312,00 |
| Deterioro acumulado de activos intangibles (CR) | \$ - | \$ - | \$ - |

27

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES | SOFTWARE | LINCENCIAS | TOTAL |
|--|-------------------------|-------------------------|--------------------------|
| SALDO INICIAL (01/01/2025) | \$ 45.040.000,00 | \$ 64.168.044,28 | \$ 109.208.044,28 |
| ENTRADAS (DB) | | | |
| Adquisiciones en compras | \$ - | \$ - | \$ - |
| Salidas (CR) | \$ - | \$ - | \$ - |
| (=) Subtotal (Saldo inicial + Entradas - Salidas) | \$ 45.040.000,00 | \$ 64.168.044,28 | \$ 109.208.044,28 |
| (+) CAMBIOS Y MEDICION POSTERIOR | | | |
| SALDO FINAL Subtotal + Cambios | \$ 45.040.000,00 | \$ 64.168.044,28 | \$ 109.208.044,28 |
| AMORTIZACION ACUMULADA (AM) | \$ 45.040.000,00 | \$ 59.983.889,28 | \$ 105.023.889,28 |
| Saldo Inicial de la amortización acumulada | \$ 45.040.000,00 | \$ 57.379.889,28 | \$ 102.419.889,28 |
| (+) Amortización aplicada vigencia actual | \$ - | \$ 2.604.000,00 | \$ 2.604.000,00 |
| (-) DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE) | \$ - | \$ - | \$ - |
| VALOR EN LIBROS (Saldo final- AM-DE) | \$ - | \$ 4.184.155,00 | \$ 4.184.155,00 |
| % AMORTIZACION ACUMULADA (seguimiento) | 100,00% | 93,5% | |
| % DE DETERIORO ACUMULADO (seguimiento) | | | |

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

16.1. Desglose – Subcuentas otros

| CONCEPTO | Junio 30 de 2025 | Junio 30 de 2024 | Valor Variación |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| OTROS ACTIVOS | | | |
| Avances y anticipos entregados | \$ 109.855.079,00 | \$ 109.855.079,00 | \$ - |
| Derechos de compensación por impuestos y Contribuciones | \$ 133.314.915,49 | \$ 29.698.452,00 | \$ 103.616.463,49 |

Incluyen las cuentas que representan los recursos que son necesarios para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

En el Instituto este grupo está conformado con los anticipos girados a los contratistas pendientes de su legalización.

En el valor correspondiente a Derechos de compensación por impuestos y Contribuciones se encuentra el saldo a favor por concepto de IVA descontable.

28

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por el Instituto con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades. Las cuentas por pagar estan compuestas de la siguiente manera; las adquisiciones de bienes y servicios, transferencias, acreedores, retención en la fuente, avances y anticipos recibidos.

| Código | Concepto | Junio 30 de 2025 | Junio 30 de 2024 | Valor Variación |
|--------------------------|--|---------------------|---------------------|--------------------|
| CUENTAS POR PAGAR | | | | |
| 2401 | Adquisición de Bienes y servicios nacionales | \$ 1.257.161.610,87 | \$ 1.677.786.918,90 | -\$ 420.625.308,03 |
| 2407 | Recursos a favor de terceros | \$ 100.703.414,18 | \$ 100.703.414,18 | \$ - |
| 2424 | Descuentos de nomina | \$ 91.133.691,32 | \$ 132.046.673,32 | -\$ 40.912.982,00 |
| 2436 | Retención en la fuente e impuesto de timbre | \$ 229.448.161,87 | \$ 106.872.092,35 | \$ 122.576.069,52 |
| 2445 | Impuesto al valor Agregado IVA | \$ 7.732.918,76 | | \$ 7.732.918,76 |
| 2490 | Otras cuentas por Pagar | \$ 10.497.400,00 | \$ 18.811.800,00 | -\$ 8.314.400,00 |

En las cuentas por pagar del Instituto se encuentran discriminadas el pago por realizar a los contratistas ya sea por Contrato de Prestación de Servicios, o contratos de obras, los servicios públicos, convenios y apoyos otorgados a ESALES y deportistas en formación y altos logros, el valor correspondiente a retención en la fuente entre otros.

21.1. Revelaciones generales

Las condiciones de plazo, vencimiento e interés de mora se encuentran reguladas por ley o acordadas en los contratos o convenios celebrados por el Instituto. Normalmente sólo se pagan intereses en los procesos judiciales cuando existe conciliación u orden de un juez, sobre el resto de las cuentas por pagar no se pagan intereses, salvo en los casos como atrasos en los pagos de seguridad social, impuestos nacionales, no obstante, estos casos no son comunes. Las cuentas por pagar normalmente se pagan en el corto plazo, o de acuerdo con lo estipulado en los convenios y contratos. Los honorarios, servicios técnicos, servicios públicos, impuestos son ejemplos este tipo de pagos.

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

Representa el valor de las obligaciones contraídas por el Instituto, con terceros por concepto de la adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de las actividades misionales o de funcionamiento.

29

| Concepto | Junio 30 de 2025 | Participación |
|---|---------------------|---------------|
| ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES | | |
| Proveedores | \$ 1.238.079.417,22 | 100% |

21.1.4 Recursos a favor de terceros

Representa el valor de los recursos recaudados o pendientes de recaudo, que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades, siempre que el Instituto tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos.

El valor registrado en esta cuenta corresponde al recaudo de la sobretasa deportiva recaudada por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER.

| Concepto | Junio 30 de 2025 | Participación |
|-------------------------------------|-------------------|---------------|
| RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS | | |
| Sobretasa Deportiva | \$ 100.703.414,18 | 100% |

21.1.5 Descuentos de nomina

Representa el valor de las obligaciones del Instituto originadas por los descuentos que realiza en la nómina de sus empleados, que son propiedad de otras entidades, y que deben ser reintegrados a estas en los plazos y condiciones previamente establecidos. Los descuentos de nómina están discriminados de la siguiente manera:



| Concepto | Junio 30 de 2025 | Junio 30 de 2024 | Valor Variación |
|-------------------------------------|------------------|------------------|-------------------|
| DESCUENTOS DE NOMINA | | | |
| Aportes a fondos pensionales | \$ 8.027.500,00 | \$ 33.425.144,00 | -\$ 25.397.644,00 |
| Aportes a seguridad social en Salud | \$ 7.729.100,00 | \$ 26.123.500,00 | -\$ 18.394.400,00 |
| Sindicatos | \$ 347.414,00 | \$ 347.414,00 | \$ - |
| Libranzas | \$ 46.577.659,00 | \$ 26.369.193,00 | \$ 20.208.466,00 |
| Embargos Judiciales | \$ 28.165.718,32 | \$ 45.481.422,32 | -\$ 17.315.704,00 |
| Otros Descuentos de Nomina | \$ 286.300,00 | \$ 300.000,00 | -\$ 13.700,00 |

En la cuenta correspondiente a descuentos de nómina se encuentran los valores correspondientes a aportes a fondos pensionales, aportes a seguridad social en salud, sindicatos, libranzas, y embargos judiciales que asciende a la suma de \$ 91.133.691,32.

Dentro de los descuentos de nómina el mayor porcentaje corresponde a las libranzas por un valor de \$ 46.577.659 que son los descuentos autorizados por los empleados por el valor de créditos asumidos por ellos.

30

| Concepto | Junio 30 de 2025 | Participación |
|-------------------------------------|-------------------------|----------------|
| DESCUENTOS DE NOMINA | | |
| Aportes a fondos pensionales | \$ 8.027.500,00 | 8,81% |
| Aportes a seguridad social en Salud | \$ 7.729.100,00 | 8,48% |
| Sindicatos | \$ 347.414,00 | 0,38% |
| Libranzas | \$ 46.577.659,00 | 51,11% |
| Embargos Judiciales | \$ 28.165.718,32 | 30,91% |
| Otros Descuentos de Nomina | \$ 286.300,00 | 0,31% |
| TOTAL DESCUENTO DE NOMINA | \$ 91.133.691,32 | 100,00% |

21.1.6 Impuestos, contribuciones y tasas

Representa el valor que recauda El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, a título de retención en la fuente por los pagos o abonos en cuenta que realiza. así mismo, es importante informar que para la vigencia que se informa, se presentaron todas las declaraciones mensuales de retención en la fuente, y demás obligaciones tributarias que posee el Instituto.

| Concepto | Junio 30 de 2025 | Junio 30 de 2024 | Valor Variación |
|--|-------------------|------------------|------------------|
| RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE | | | |
| Honorarios | \$ 15.348.193,00 | \$ 630,00 | \$ 15.347.563,00 |
| Servicios | \$ 1.755.361,00 | \$ 594.421,40 | \$ 1.160.939,60 |
| Compras | \$ 3.171.107,09 | \$ 323,69 | \$ 3.170.783,40 |
| Salarios y pagos laborales | \$ 17.066.000,00 | \$ 11.499.000,00 | \$ 5.567.000,00 |
| Impuesto a las ventas retenido por pagar | \$ 7.247.116,90 | \$ 2.263.314,38 | \$ 4.983.802,52 |
| Retención de impuestos de industria y comercio por compras y servicios | \$ 887.897,91 | \$ 2.608.179,46 | -\$ 1.720.281,55 |
| Otras retenciones | \$ 183.972.485,97 | \$ 89.906.223,42 | \$ 94.066.262,55 |

En otra retención se encuentra el valor de los recaudos por pagar por concepto de Estampillas, en la Estampilla Universidad de Cartagena se encuentra un saldo por valor de 14.930.182, en la Estampilla Pro-Hospital el saldo es de \$29.343.530,32 en Estampilla Años Dorados el saldo es de \$58.686.844, en la Estampilla Tasa De Pro-Deporte y Recreación, el saldo es de \$37326131.1, contribución de obra pública \$12.534.604 y por último la estampilla pro -justicia familiar, \$29.860.364.

31

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

EL Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, reconoce como beneficios a los empleados aquellos otorgados en contraprestación los servicios prestados a la entidad durante el periodo contable.

| Código | Concepto | Junio 30 de 2025 | Junio 30 de 2024 | Valor Variación |
|-----------------------------------|--|-------------------|-------------------|------------------|
| BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | | | | |
| 2511 | Beneficios a los empleados a corto plazo | \$ 730.073.687,04 | \$ 592.279.655,00 | \$137.794.032,04 |

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Se reconocen en este grupo los pasivos relacionados con cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios y bonificaciones de los empleados que hayan prestados sus servicios en el instituto durante la vigencia, las cesantías clasificadas en el corto plazo son aquellas que se liquidan anualmente a 31 de diciembre y se consignan en los fondos administradores de cesantías antes del 14 de febrero del siguiente año (Ley 344 de 1996), Las vacaciones corresponden a un descanso remunerado al que tienen derecho los empleados públicos y trabajadores oficiales, equivalente a 15 días por cada año de servicio. Existen acuerdos sindicales que otorgan 3 días adicionales de descanso remunerado. La prima de vacaciones es una prestación social a cargo del empleador, en donde se les reconoce a los empleados 15 días de salario por cada año de servicio, La bonificación por servicios prestados



es un reconocimiento que se efectúa en favor de los empleados públicos equivalente al 35% y al 50% dependiendo del valor de la asignación laboral, Esta prestación social se reconocerá y pagará al empleado público cada vez que cumpla un (1) año continuo en una misma entidad pública.

| Código | Concepto | Junio 30 de 2025 | Junio 30 de 2024 | Valor Variación |
|---|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO | | | | |
| 251101 | Nomina por Pagar | \$ - | \$ 1.900.713,00 | -\$ 1.900.713,00 |
| 251102 | Cesantías | \$ 102.599.178,00 | \$ 170.268.614,00 | -\$ 67.669.436,00 |
| 251103 | Intereses/cesantías | \$ 11.932.297,04 | \$ 12.536.000,00 | -\$ 603.702,96 |
| 251104 | Vacaciones | \$ 139.063.208,00 | \$ 96.338.366,00 | \$ 42.724.842,00 |
| 251105 | Prima de vacaciones | \$ 140.780.001,00 | \$ 92.956.609,00 | \$ 47.823.392,00 |
| 251106 | Prima de servicios | \$ 105.488.379,00 | \$ 74.111.800,00 | \$ 31.376.579,00 |
| 251107 | Prima de navidad | \$ 107.345.178,00 | \$ 99.041.000,00 | \$ 8.304.178,00 |
| 251109 | Bonificaciones | \$ 64.362.346,00 | \$ 39.054.597,00 | \$ 25.307.749,00 |
| 251111 | Aportes a Riesgos laborales | \$ 6.078.600,00 | \$ 6.071.956,00 | \$ 6.644,00 |
| 251122 | Aportes a fondos pensionales empleador | \$ 25.518.300,00 | \$ - | \$ 25.518.300,00 |
| 251123 | Aportes a seguridad social en salud empleados | \$ 18.509.000,00 | \$ - | \$ 18.509.000,00 |
| 251124 | Aportes a cajas de compensación Familiar | \$ 8.397.200,00 | \$ - | \$ 8.397.200,00 |

32

22.1. Beneficios a los empleados a largo plazo

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de posempleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago venza después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes: premios o bonificaciones por antigüedad, y beneficios a recibir a partir de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado.

La entidad reconocerá un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado.

| Código | Concepto | Junio 30 de 2025 | Junio 30 de 2024 | Valor Variación |
|---|------------------------|------------------|------------------|------------------|
| BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO | | | | |
| 251204 | Cesantías Retroactivas | \$ 92.521.753,00 | \$ - | \$ 92.521.753,00 |

En esta cuenta se registra el valor pendiente por pagar por concepto de cesantías retroactivas a los empleados de planta que se encuentran, en el régimen tradicional el cual liquidaba las mismas con base en el último salario devengado por el trabajador, en términos del artículo 6 del decreto 1160 de 1947.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

Corresponde al valor registrado por los ingresos recibidos por anticipado por concepto de contratos de aprovechamiento económicos de eventos realizados en los distintos escenarios deportivos a cargo del Instituto.

24.1. Desglose – Subcuentas otros

| Código | Concepto | Junio 30 de 2025 | Junio 30 de 2024 | Valor Variación |
|------------------------------------|-----------------------------------|------------------|------------------|------------------|
| INGRESOS REC POR ANTICIPADO | | | | |
| 291090 | Otros ingresos rec por anticipado | \$ 14.171.000,00 | \$ 1.000.000,00 | \$ 13.171.000,00 |

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Composición

25.2. Pasivos contingentes

Los pasivos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros, estos se evalúan con mayor frecuencia si se considera relevante, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

La composición de los pasivos contingentes es la siguiente:

| Código | Nat | Concepto | Junio 30 de 2025 | CANTIDAD (procesos o casos) |
|-------------|-----------|---|---------------------|-----------------------------|
| | Db | PASIVOS CONTINGENTES | \$ 2.538.770.823,00 | 16 |
| 9120 | Db | Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | \$ 2.538.770.823,00 | 16 |
| 912004 | Db | Administrativos | \$ 2.538.770.823,00 | 16 |

La incertidumbre relacionada con las fechas de salida de recursos tiene en cuenta el criterio de la oficina asesora jurídica teniendo como base su experiencia. En caso de que la salida de recursos sea probable e inminente, se hará el reconocimiento de la provisión en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar. Los procesos administrativos corresponden a situaciones relacionadas con reparaciones directas, en las cuales el Instituto es demandado por una responsabilidad extracontractual.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

| Código | Concepto | Junio 30 de 2025 | Junio 30 de 2024 | Valor Variación |
|------------------------------------|--|---------------------|---------------------|----------------------|
| CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | | | | |
| 91 | PASIVOS CONTINGENTES | \$ 2.538.770.823,00 | \$ 1.318.777.414,40 | \$ 1.219.993.408,60 |
| 9120 | Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | \$ 2.538.770.823,00 | \$ - | \$ 2.538.770.823,00 |
| 9190 | Otros pasivos contingentes | \$ - | \$ 1.318.777.414,40 | -\$ 1.318.777.414,40 |
| 99 | ACREEDORAS POR CONTRA (DB) | \$ 2.538.770.823,00 | \$ 1.318.777.414,40 | \$ 1.219.993.408,60 |
| 9905 | Otros pasivos contingentes por el contrario | \$ 2.538.770.823,00 | \$ 1.318.777.414,40 | \$ 1.219.993.408,60 |

26.2. Cuentas de orden acreedoras

Se incluyen las cuentas que representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir y no estén enteramente bajo el control de la entidad. No son reconocidas en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, por la existencia de esta y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. La entidad registra los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando es posible realizar una medición.

Las cuentas de orden acreedoras están compuestas de la siguiente manera.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

El valor del patrimonio es de \$25.942.638.361,68 y su composición a junio 30 de 2025 es la siguiente:

| Concepto | Junio 30 de 2025 | Junio 30 de 2024 | Valor Variación |
|--|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | \$ 25.942.638.361,68 | \$ 31.787.645.587,10 | -\$ 5.845.007.225,42 |
| Capital fiscal | \$ 4.843.292.158,15 | \$ 4.843.292.158,15 | \$ - |
| Resultado de ejercicios anteriores | \$ 17.724.895.058,73 | \$ 21.962.012.639,20 | -\$ 4.237.117.580,47 |
| Resultado del ejercicio | \$ 3.374.451.144,80 | \$ 4.982.340.789,75 | -\$ 1.607.889.644,95 |

27.1 Capital

En esta cuenta se registra capital fiscal, el resultado del ejercicio anteriores, y resultado del ejercicio a junio 30 de 2025.

El resultado del ejercicio a la fecha de corte de 30 de junio de 2025 de la entidad asciende a la suma de \$3.374.451.144,80.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

Los ingresos del Instituto están compuestos mayormente por las transferencias de recibidas del sector central del Distrito, y el valor correspondiente a impuesto de espectáculos públicos, arrendamientos, y rendimientos de las cuentas de los depósitos en las instituciones financieras.

| Código | Concepto | Junio 30 de 2025 | Junio 30 de 2024 | Valor Variación |
|-----------------|-------------------|-----------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| INGRESOS | | \$ 31.583.706.332,18 | \$ 23.288.539.159,85 | \$ 8.295.167.172,33 |
| 41 | Ingresos Fiscales | \$ 481.589.378,70 | \$ 22.325.349.460,08 | -\$ 21.843.760.081,38 |
| 44 | Transferencias | \$ 31.020.238.572,44 | \$ 929.043.088,00 | \$ 30.091.195.484,44 |
| 48 | Otros Ingresos | \$ 81.878.381,04 | \$ 34.146.611,77 | \$ 47.731.769,27 |

35

Se reconocen como ingresos fiscales los intereses por mora, arrendamientos y alquileres, convenios realizados, y Espectáculos Públicos.

La variación significativa en la disminución de los ingresos fiscales y el aumento de las transferencias se debe a una reclasificación que se realizó en las cuentas de ingresos correspondientes a las transferencias por cobrar de acuerdo a los lineamientos de la contaduría general de la república.

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Se reconocerá un ingreso de transacciones sin contraprestación en los estados financieros, cuando se reciban recursos monetarios o no monetarios sin que deba entregar a cambio contraprestación por el recurso recibido, tal es caso de los impuestos y los recursos girados por la administración central. En esta cuenta encontramos los ingresos por concepto de ICA, ICLD, Espectáculos Públicos, Tasa Pro-deporte y recreación, Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos.

| Código | Concepto | Junio 30 de 2025 | Junio 30 de 2024 | Valor Variación |
|-----------|-----------------------|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| 44 | TRANSFERENCIAS | \$ 31.020.238.572,44 | \$ 929.043.088,00 | \$ 30.091.195.484,44 |
| 4428 | Otras Transferencias | \$ 31.020.238.572,44 | \$ 929.043.088,00 | -\$ 1.007.545.315,84 |
| 442890 | Otras Transferencias | \$ 31.020.238.572,44 | \$ 929.043.088,00 | \$ 30.091.195.484,44 |

| Código | Concepto | Junio 30 de 2025 | Junio 30 de 2024 | Valor Variación |
|-------------|---|--------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| 41 | INGRESOS FISCALES | \$ 481.589.378,70 | \$ 22.325.349.460,08 | -\$ 21.843.760.081,38 |
| 4105 | TRIBUTARIOS | \$ 134.356.745,00 | \$ 5.672.296.359,00 | -\$ 5.537.939.614,00 |
| 410515 | Espectáculos Públicos | \$ 118.407.519,00 | \$ 15.287.900,00 | \$ 103.119.619,00 |
| 410522 | Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos | \$ 15.949.226,00 | \$ 0,00 | \$ 15.949.226,00 |
| 410590 | Otros Impuestos distritales | \$ 0,00 | \$ 5.657.008.459,00 | -\$ 5.657.008.459,00 |

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

Se reconoce como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros. En el caso del Instituto corresponde al valor recibido por concepto de arrendamiento de escenarios y contrato de aprovechamiento económicos y el valor de los rendimientos financieros por el manejo de las cuentas de la entidad.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de El Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER. Su reconocimiento se realiza utilizando la tasa de interés efectiva.

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe El Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER por el derecho otorgado a terceros para el uso de los distintos escenarios deportivos a cargo del instituto. Su reconocimiento se realiza de acuerdo con la Política de Arrendamientos y Aprovechamiento de Escenarios.

36

| Código | Concepto | Junio 30 de 2025 | Junio 30 de 2024 | Valor Variación |
|-------------|-------------------------------|--------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| 41 | INGRESOS FISCALES | \$ 481.589.378,70 | \$ 22.325.349.460,08 | -\$ 21.843.760.081,38 |
| 4110 | NO TRIBUTARIOS | \$ 347.232.633,70 | \$ 16.653.053.101,08 | -\$ 16.305.820.467,38 |
| 411003 | Intereses | \$ 42.330.400,00 | \$ 0,00 | \$ 42.330.400,00 |
| 411090 | Otros ingresos no tributarios | \$ 304.902.233,70 | \$ 16.653.053.101,08 | -\$ 16.348.150.867,38 |

Otros Ingresos

Están conformados por los rendimientos financieros de las cuentas del a nombre del Instituto.

| Código | Concepto | Junio 30 de 2025 | Junio 30 de 2024 | Valor Variación |
|-----------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 48 | OTROS INGRESOS | \$ 81.878.381,04 | \$ 34.146.611,77 | \$ 47.731.769,27 |
| 4802 | Financieros | \$ 68.346.831,25 | \$ 31.102.861,65 | \$ 37.243.969,60 |
| 4808 | Diversos | \$ 13.531.549,79 | \$ 3.043.750,12 | \$ 10.487.799,67 |

| Código | Concepto | Diciembre 31 de 2024 | Diciembre 31 de 2023 | Valor Variación |
|-------------|----------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 48 | OTROS INGRESOS | \$ 81.878.381,04 | \$ 34.146.611,77 | \$ 47.731.769,27 |
| 4802 | Financieros | \$ 68.346.831,25 | \$ 31.102.861,65 | \$ 37.243.969,60 |
| 480290 | Otros ingresos financieros | \$ 68.346.831,25 | \$ 31.102.861,65 | \$ 37.243.969,60 |
| 4808 | Diversos | \$ 13.531.549,79 | \$ 3.043.750,12 | \$ 10.487.799,67 |
| 480890 | Otros ingresos diversos | \$ 13.531.549,79 | \$ 3.043.750,12 | \$ 10.487.799,67 |



NOTA 29. GASTOS

Composición

Se registra todos los gastos incurre el Instituto tales como sueldos, contribuciones efectivas, aportes a caja de compensación, los aportes a seguridad social en salud, los riesgos profesionales, pensión entre otros, las prestaciones sociales de los empleados, gastos de personal diversos, impuestos, servicios públicos, gastos de operación y funcionamiento, depreciaciones, amortizaciones, deterioro entre otros.

Durante la vigencia comprendida entre el 1 de enero a junio 30 de 2025, se presentaron los siguientes gastos:

| Código | Concepto | Junio 30 de 2025 | Junio 30 de 2024 | Valor Variación |
|--------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| | GASTOS | \$ 28.209.255.187,38 | \$ 18.306.198.370,10 | \$ 9.903.056.817,28 |
| 51 | De administración | \$ 28.016.759.690,55 | \$ 4.495.980.749,20 | \$ 23.520.778.941,35 |
| 52 | De operación | \$ - | \$ 13.563.349.803,30 | -\$ 13.563.349.803,30 |
| 53 | Gastos depreciaciones | \$ 188.839.898,28 | \$ 246.299.250,00 | -\$ 57.459.351,72 |
| 58 | Otros gastos | \$ 3.655.598,55 | \$ 568.567,60 | \$ 3.087.030,95 |

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas:

37

| Código | Concepto | Junio 30 de 2025 | Junio 30 de 2024 | Valor Variación |
|-----------|-----------------------------|-----------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| 51 | DE ADMINISTRACION | \$ 28.016.759.690,55 | \$ 4.495.980.749,20 | \$ 23.520.778.941,35 |
| 5101 | Sueldos y Salarios | \$ 1.273.179.151,00 | \$ 1.269.772.357,00 | \$ 3.406.794,00 |
| 5103 | Contribuciones Efectivas | \$ 337.688.800,00 | \$ 309.361.484,00 | \$ 28.327.316,00 |
| 5104 | Aportes sobre la Nómina | \$ 62.474.700,00 | \$ 57.530.100,00 | \$ 4.944.600,00 |
| 5107 | Prestaciones sociales | \$ 453.344.355,00 | \$ 462.783.215,00 | -\$ 9.438.860,00 |
| 5108 | Gastos de personal diversos | \$ 10.292.987.944,48 | \$ 882.384.808,00 | \$ 9.410.603.136,48 |
| 5111 | Generales | \$ 15.441.544.636,07 | \$ 1.514.014.585,20 | \$ 13.927.530.050,87 |
| 5120 | Impuestos Contri. Y Tasas | \$ 155.540.104,00 | \$ 134.200,00 | \$ 155.405.904,00 |

| Código | Concepto | Junio 30 de 2025 | Junio 30 de 2024 | Valor Variación |
|-------------|--|-----------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| 51 | DE ADMINISTRACION | \$ 28.016.759.690,55 | \$ 4.495.980.749,20 | \$ 23.520.778.941,35 |
| 5101 | Sueldos y Salarios | \$ 1.273.179.151,00 | \$ 1.269.772.357,00 | \$ 3.406.794,00 |
| 510101 | Sueldos | \$ 1.230.297.403,00 | \$ 1.226.588.936,00 | \$ 3.708.467,00 |
| 510119 | Bonificaciones | \$ 41.127.000,00 | \$ 41.656.673,00 | -\$ 529.673,00 |
| 510123 | Aux. de transporte | \$ 1.200.000,00 | \$ 972.000,00 | \$ 228.000,00 |
| 510160 | Subsidio de alimentación | \$ 554.748,00 | \$ 554.748,00 | \$ 0,00 |
| 5103 | Contribuciones Efectivas | \$ 337.688.800,00 | \$ 309.361.484,00 | \$ 28.327.316,00 |
| 510302 | Aportes cajas de compensación familiar | \$ 49.975.500,00 | \$ 46.020.200,00 | \$ 3.955.300,00 |
| 510303 | Aportes a seguridad social en salud | \$ 106.936.400,00 | \$ 97.941.770,00 | \$ 8.994.630,00 |
| 510305 | Cotización riesgos profesionales | \$ 29.988.600,00 | \$ 27.340.200,00 | \$ 2.648.400,00 |
| 510390 | Otras contribuciones efectivas | \$ 150.788.300,00 | \$ 138.059.314,00 | \$ 12.728.986,00 |
| 5104 | Aportes sobre la Nómina | \$ 62.474.700,00 | \$ 57.530.100,00 | \$ 4.944.600,00 |
| 510401 | Aportes al ICBF | \$ 37.483.700,00 | \$ 34.516.900,00 | \$ 2.966.800,00 |
| 510402 | Aportes al SENA | \$ 24.991.000,00 | \$ 23.013.200,00 | \$ 1.977.800,00 |



| Código | Concepto | Junio 30 de 2025 | Junio 30 de 2024 | Valor Variación |
|-------------|---|-----------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| 5107 | Prestaciones sociales | \$ 453.344.355,00 | \$ 462.783.215,00 | -\$ 9.438.860,00 |
| 510701 | Vacaciones | \$ 72.078.125,00 | \$ 67.527.085,00 | \$ 4.551.040,00 |
| 510702 | Cesantías | \$ 126.317.177,00 | \$ 117.390.836,00 | \$ 8.926.341,00 |
| 510703 | Intereses a las Cesantías | \$ 11.937.073,00 | \$ 12.677.406,00 | -\$ 740.333,00 |
| 510704 | Prima de Vacaciones | \$ 70.734.032,00 | \$ 108.777.246,00 | -\$ 38.043.214,00 |
| 510705 | Prima de Navidad | \$ 107.745.714,00 | \$ 99.600.180,00 | \$ 8.145.534,00 |
| 510706 | Prima de Servicios | \$ 54.146.534,00 | \$ 48.973.386,00 | \$ 5.173.148,00 |
| 510707 | Bonificación especial de recreación | \$ 6.918.884,00 | \$ 7.837.076,00 | -\$ 918.192,00 |
| 510708 | Cesantías Retroactivas | \$ 3.466.816,00 | \$ 0,00 | \$ 3.466.816,00 |
| 5108 | Gastos de personal diversos | \$ 10.292.987.944,48 | \$ 882.384.808,00 | \$ 9.410.603.136,48 |
| 510801 | Remuneración por servicios técnicos | \$ 671.545.000,00 | \$ 819.423.108,00 | -\$ 147.878.108,00 |
| 510803 | Capacitación, bienestar social y estímulos | \$ 65.323.070,00 | \$ 62.961.700,00 | \$ 2.361.370,00 |
| 510805 | Gastos deportivos y de recreación | \$ 9.551.683.145,48 | \$ 0,00 | \$ 9.551.683.145,48 |
| 510810 | Viáticos | \$ 4.436.729,00 | \$ 0,00 | |
| 5111 | Generales | \$ 15.441.544.636,07 | \$ 1.514.014.585,20 | \$ 13.927.530.050,87 |
| 511113 | Vigilancia | \$ 61.400.272,00 | \$ 0,00 | \$ 61.400.272,00 |
| 511114 | Materiales y suministros | \$ 157.550.402,41 | \$ 81.964.670,20 | \$ 75.585.732,21 |
| 511115 | Mantenimiento | \$ 13.442.501.844,66 | \$ 0,00 | \$ 13.442.501.844,66 |
| 511117 | Servicios Públicos | \$ 1.758.347.114,00 | \$ 1.421.778.662,00 | \$ 336.568.452,00 |
| 511119 | Viáticos y gastos de viaje | \$ 0,00 | \$ 6.191.119,00 | -\$ 6.191.119,00 |
| 511120 | Publicidad y propaganda | \$ 21.004.953,00 | \$ 0,00 | \$ 21.004.953,00 |
| 511121 | Impresos, pub, suscripciones y afiliaciones | \$ 0,00 | \$ 476.000,00 | -\$ 476.000,00 |
| 511123 | Comunicación y transporte | \$ 740.050,00 | \$ 1.091.000,00 | -\$ 350.950,00 |
| 511125 | Seguros Generales | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 511146 | Combustibles y lubricantes | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 511159 | Licencias | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 511190 | Otros Gastos Generales | \$ 0,00 | \$ 2.513.134,00 | -\$ 2.513.134,00 |
| 5120 | Impuestos Contrib. Y Tasas | \$ 155.540.104,00 | \$ 134.200,00 | \$ 155.405.904,00 |
| 512002 | Impuestos Contrib. Y Tasas | \$ 155.540.104,00 | \$ 0,00 | \$ 155.540.104,00 |
| 512017 | Intereses por Mora | \$ 0,00 | \$ 134.200,00 | -\$ 134.200,00 |

Se registra todos los gastos de administración que incurre el Instituto sueldos, contribuciones efectivas, aportes a caja de compensación, los aportes a seguridad social en salud, los riesgos profesionales, pensión entre otros, las prestaciones sociales de los empleados, gastos de personal diversos, impuestos.

En la cuenta de sueldos y salarios se presentó un aumento en un valor de \$ 3.406.794.

Con respecto las Contribuciones Efectivas como es los gastos de aportes a caja de compensación, los aportes a seguridad social en salud, los riesgos profesionales, pensión se incrementa al aumentar la base de cotización de estas, además que se realizó el incremento salarial, y el pago de los retroactivos del mismo.

En los gastos de personal diversos se registran los contratos de prestación de servicios de funcionamiento, además que durante esta vigencia se realizó una reclasificación a la cuenta 510805 de los gastos deportivos y de recreación por tal motivo se presentó un aumento por valor \$ 9.410.603.136,48, en esta cuenta se registra el valor de todos los estímulos y apoyos



deportivos entregados a ligas, clubes, ESALES, y deportistas en formación y de altos logros además del personal de contrato de prestación de servicio del área de recreación y deporte.

En los gastos generales se causan los servicios públicos, energía, agua potable, servicios telefónicos, internet, gastos de caja menor, vigilancia, además que se realizó una reclasificación correspondiente a la cuenta de mantenimiento 511115 donde se registran el valor causado por contratos de mantenimiento de escenarios deportivos a cargo del instituto, y personal para su adecuado funcionamiento y mantenimiento.

En la cuenta 5120 se encuentra el pago de la cuota de fiscalización que se le debe cancelar a la contraloría.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

| Código | Concepto | Junio 30 de 2025 | Junio 30 de 2024 | Valor Variación |
|-----------|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 53 | DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | \$ 188.839.898,28 | \$ 246.299.250,00 | -\$ 57.459.351,72 |
| 5347 | Deterioro otras cuentas por Cobrar | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| 5360 | Depreciación de propiedades, Planta y Equipos | \$ 186.235.898,28 | \$ 246.299.250,00 | -\$ 60.063.351,72 |
| 5366 | Amortización de Activos Intangibles | \$ 2.604.000,00 | \$ 0,00 | \$ 2.604.000,00 |

39

En esta cuenta registramos los gastos de depreciación.

29.7. Otros gastos

| Código | Concepto | Junio 30 de 2025 | Junio 30 de 2024 | Valor Variación |
|-----------|---|------------------------|----------------------|------------------------|
| 58 | OTROS GASTOS | \$ 3.655.598,55 | \$ 568.567,60 | \$ 3.087.030,95 |
| 5804 | Financieros | \$ 3.647.208,00 | \$ 568.567,60 | \$ 3.078.640,40 |
| 5890 | Impuestos, contribuciones y Tasas | \$ 1.294,55 | \$ 0,00 | \$ 1.294,55 |
| 5893 | Devoluciones y Descuentos Ingresos fiscales | \$ 7.096,00 | \$ 0,00 | \$ 7.096,00 |



PAOLA VEGA PEREZ
Contadora IDER

P. U. del área de Contabilidad código 209 grado 37.